LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO III

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Lúnes 5 Diciembre 1892

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España. — Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre. — Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 472

MONOPOLIO

Como cazador en soto, así anda el señor fiscal buscando irreverencias por las columnas de la prensa oposicionista, perturbadora y *non sancta.* No le alabamos el gusto, pero no podemos censurarle el celo. Aceptado un oficio fuerza es cumplir, con la debida diligencia, las funciones, más ó menos gratas, que el cargo implica.

Cuanto á creer con el acierto fiscal, así tenemos fe en él como en la Trinidad Santísima. Para nosotros es indiscutible. El director de «El Quijote» debe ser un protervo, toda vez que se trata, con la mayor naturalidad, de mandarle á presidio. El Sr. Canals, de «El Heraldo», habrá cometido algo muy parecido á un delito, cuando ha sido enviado á visitar el Modelo y solo ha consentido la justicia en desasirse de él asiéndose á una fianza de dos mil pesetas. «El Resumen» y «La Correspondencia Militar» habrán incurrido en falta puesto que han sido denunciados. Repetimos que no nos cabe en ello duda, ni aunque nos cupiera podríamos discutirlo, tratándose como se trata de una mera apreciación del fiscal sobre lo que constituye ó no delito. El cual fiscal, aunque por acaso resulte luego que se ha engañado y ha visto visiones y encarcelado ó hecho encarcelar sin motivo y exigido ó hecho exigir en vano las dos mil pesetas del pico, ante nadie es responsable, ni debe cuenta de sus actos sino á Dios y á su conciencia.

¿Qué habrán hecho estos estimables colegas para incurrir en las persecuciones fiscales? Al decir de los diarios oficiosos, este Gobierno, que es muy liberal, sólo persigue en la prensa los delitos de lesa majestad. Esos diarios, mal aconsejados, han tocado al arca santa. Pero, ¿cómo? Sin duda han debido hacerse tocar la marcha real con desusada é irreverente frecuencia. O acaso se hayan constituído en ecos de lo que dicen se dice á ciertas horas en cierto círculo. O tal vez hayan pretendido echar á la señora que ocupa el trono la culpa del desestimiento del viaje á Granada, eximiendo al Gobierno de toda responsabilidad.

Graves atentados serían estos, é indignos de misericordia. Pero no desesperen nuestros culpables y queridos colegas. Aquí si la justicia es severa, la piedad en cambio es infinita. Cuando el trono de D. Alfonso no andaba muy firme y cuando la regencia, al decir de «El Estandarte, se bamboleaba», hubo quienes rememoraban el drama de Querétano, el cadalso de María Antonieta, los destronamientos de Carlos X, Luis Felipe y doña Isabel, la hazaña de Vicálvaro y aun el Parque de los Ciervos. ¿Dónde están esos audaces iconoclastas? ¿Espían en los antros del crímen sus atentados á la majestad? No; quien quiera verlos tiene que ir á los centros oficiales donde funcionan de ministros ó grandes dignatarios, ocupando una buena parte de su tiempo en perseguir los desacatos cometidos contra la corona y sus titulares. De lo que cabe inferir que, entre legales, el atacar á la persona del rey es el procedimiento más seguro para ser llamado á sus consejos.

Si bien se mira nada es más natural y lógico que la conducta del Gobierno. Cúmplele demostrar que no porque el mayordomo mayor de palacio haya pretendido acusarle del desestimiento del viaje á Granada, se ha entibiado su celo monárquico. Y lo demuestra sacudiendo á la prensa. Pero aun ese interés es secundario al lado del interés supremo de mantener su privilegio. Los conservadores son así; no quieren que nadie más que ellos pueda atacar la majestad. Semejantes á las madres que pegan á sus hijos pero se revolverían como leonas si hubiese quien pretendiera tocarles al pelo de la ropa, estos dinásticos por autonomasia no toleran que las altas instituciones reciban azotes de otra mano que la suya. Reclaman la exclusiva de la irreverencia, el monopolio del desacato. Por nada del mundo comparten ellos con nadie la lesa majestad.

¿Es esto tan solo un efecto de pueril orgullo ó de femenil vanidad? Nada menos que eso. El monopolio en cuestión tiene en el mercado político un valor positivo. Es casi dinero contante. Los que lo poseen son los únicos que pueden decir á la prerrogativa: «si no quieres verte censurada, criticada, desacatada, es indispensable que nos tengas siempre en el poder. Caídos, te atacamos; triunfantes, no consentimos que nadie te ataque. Nuestra prosperidad es tu salvaguardia; nuestra desgracia tu descrédito. De esta suerte, resulta que es siempre uno mismo nuestro interés y el tuyo.»

¿Cómo han de renunciar los que lo poseen á tan ventajoso privilegio, aun cuando el conservarlo pueda evitar algunas molestias, fianzas, prisiones y aun condenas á los periodistas de oposición? Cuanto más que ellos se tienen la culpa: si quisieren murmurar impunemente de lo excelso ¿tendrían que hacer sino concurrir á esas tertulias de las cuales según la expresiva frase de «El Resumen», á cierta hora de la noche se puebla la conversación de delitos de lesa majestad?

La justicia

POR LA JUSTICIA ULTRAJADA

Al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia

Barcelona 27 Noviembre 1892.

Excmo. Sr.:

No es el republicano, no el hombre de fe que

FOLLETIN DE "LAS BALEARES"

DISCURSO

LEÍDO POR EL SEÑOR

D. GUMERSINDO DE AZCÁRATE

el día 11 de Noviembre de 1892 en el Ateneo científico y literario de Madrid con motivo de la apertura de sus cátedras.

(CONTINUACION)

mías, entre las que figuran en primer término los salarios pagados por el trabajo corporal; y con frecuencia se producen rozamientos entre el patrono y el obrero, entre el capital y el trabajo, entre el rico y el pobre. En suma, la sociedad humana pierde en homogeneidad.

A la «ley de la competencia» debemos nuestro admirable desarrollo material, y sea ó no benéfica, es lo que es, y no podemos evitarlo: con nada puede ser sustituida, y si á veces es dura para el individuo, es buena para la especie, pues asegura la selección de los mejores en todos los órdenes. Hay, pues, que aceptar y aplaudir, como supuestos á que tenemos que acomodarnos, la gran desigualdad que nos rodea, la concentración de los negocios industriales y comerciales en manos de unos cuantos y la ley de la competencia entre éstos, por ser no sólo beneficiosa, sino esencial para el futuro progreso de la humanidad. Las objeciones contra los fundamentos en que se basa la sociedad moderna no son razonables, porque la condición de la raza humana es mejor con ellos que con los ya ensayados. El socialista ó anarquista que intenta cambiar las condiciones presentes, debe ser considerado como reo de atentado contra los cimientos sobre que descansa la civilización misma, pues ésta tuvo su punto de partida el día en que el obrero inteligente dijo á su compañero incompetente y perezoso: si no siembras no cosecharás; y así acabó el comunismo primitivo, separando á las abejas de los zánganos.

No mal, sino bien, ha venido á la humanidad de la acumulación de la riqueza por las que han tenido la energía y la habilidad necesarias para producirla. Si teóricamente fuese de desear un cambio, su realización cuadraría á un estado sociológico muy lejano. Nuestro deber es hacer lo que hoy es práctico: el progreso inmediato y posible en nuestros días y para nuestra generación. Es criminal gastar la energía social procurando desarraigar el arbol, cuando todo lo que podemos hacer con provecho es dirigirlo en el sentido más favorable, para que produzca buen fruto dentro de las condiciones existentes. La cuestión, por tanto, estriba en averiguar cual sea el modo debido de administrar la fortuna que, por virtud de esas leyes, fundamento de la civilización moderna ha caído en manos de unos cuantos.

«Sólo de tres modos puede emplearse la riqueza sobrante:» primero, dejándola como herencia á la familia; segundo, destinándola para después de la muerte á fines públicos; tercero, siendo administrada en vida y aplicada á esos objetos por sus dueños. Los dos primeros han sido los frecuentemente usados hasta ahora. El que consiste en dejar los bienes á la familia es el menos juicioso. En ciertos países monárquicos, toda la propiedad territorial y la mayor parte de los demás bienes, se dejan al hijo primogénito, para que quede satisfecha la vanidad del padre al pensar que su título y su nombre pasarán sin destruirse á través de las generaciones sucesivas. La condición que esta clase alcanza hoy en Europa, enseña lo fútil de tales esperanzas ó ambiciones. Bajo las instituciones republicanas, la división de la propiedad entre los hijos es mucho más justa. Pero la cuestión que se impone á los hombres pensadores es ésta: ¿Por qué se han de dejar á aquéllos las grandes fortunas? Y si es por afecto, ¿no será un afecto mal entendido? La experiencia enseña que, generalmente hablando, no es bueno ni para ellos ni para el Estado. No se reflexiona que los que no educan á sus descendientes para que aprendan á ganarse la vida, los dejan expuestos á la pobreza. Ejemplos hay de herederos de pingües bienes, á quienes no ha perjudicado la fortuna, y que, siendo ricos, prestan todavía grandes servicios á la sociedad. Pero no es la excepción, sino la regla general, la que los hombres han de tener en cuenta, y atendiendo al resultado que de ordinario producen las

persigue la completa transformación del modo de ser de las actuales sociedades, bien que sin desconocer la influencia que ejercen, así en la biología del mundo físico, como en la del social, la ley de continuidad y la de adàptación al medio; mas, no olvidando tampoco la fuerza incontrastable que las ideas generan: no; es el simple ciudadano que procura erigir en obra religiosa su espíritu de tolerancia para todas las ideas y para todos los hombres; es el humilde español que entiende que en un pueblo culto nada puede cernerse por encima de la ley, que debe obligar por igual á todos los ciudadanos; es el ultrajado por un representante de la magistratura que acude ante V. E. en demanda de reparación y de justicia.

V. E., Excmo. Sr., recuerda que, en su párrafo segundo, dice el art. 11 de la Constitución de la monarquía española lo siguiente:

«Nadie será molestado en territorio español por »sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su »respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral »cristiana.»

No ignora V. E. tampoco que el Código penal, en su art. 236, castiga con muy severas penas «al »que por medio de amenazas, violencias ú otros »apremios ilegítimos, forzare á un ciudadano á ejer»cer actos religiosos ó á asistir á funciones de un »culto que no sea el suyo.»

Asímismo tampoco desconoce V. E. que por el art. 237 del propio Código, es severamente castigado «el que impidiere por los mismos medios á un ciudadano practicar los actos del culto que profese ó asistir á sus funciones.»

Es indudable que el juramento es un acto religioso, y no es menos evidente que el legislador, al promulgar la ley del Jurado, quiso distinguir entre las religiones cristianas y las no emanadas de la predicación del Cristo, al estampar los párrafos segundo y tercero del art. 58 de la expresada ley, que dicen textualmente lo que sigue:

«Los jurados, acercándose de dos en dos á la »mesa del Presidente, sobre la que estará colocado »un Crucifijo, y delante de él abiertos los Evange»lios, se arrodillarán, y después de poner sobre éstos »la mano derecha, contestarán en alta y clara voz: *Lo juro.*»

»Si alguno de los jurados manifestase que por »razón de sus creencias no podía prestar el jura»mento con las solemnidades del párrafo anterior, »se colocará de pié delante del Presidente, y res»ponderá asímismo con alta y clara voz á su pre»gunta diciendo: *Lo juro.*»

Ahora bien; sentados á guisa de premisa los precedentes fundamentos legales, enlácela V. E. con la constituida por los hechos que paso á relatar, y sírvase V. E. sacar la consecuencia.

Ayer el infrascrito, que es abogado del ilustre Colegio de esta capital desde el año 1878, hubo de asistir en calidad de jurado á un juicio oral sobre robo, que se vió ante la sección tercera de esta Audiencia, que preside el magistrado D. César Hermosa.

Al ir el dicente á prestar juramento, manifestó con la mayor cortesía al señor presidente, que sus creencias no le permitían prestarlo sino de pie, en uso del derecho que la ley le confiere. El señor presidente ordenó entonces al jurado que jurase como los demás; á lo cual repuso el infrascrito que la ley no le obligaba á ello.

«¿Viene usted á discutir con la presidencia?» exclamó el que la ejercía. «No señor—contestó el jurado;—pero estoy en el deber de defender mi derecho.»

El señor presidente entonces ordenó de nuevo al infrascrito que se arrodillara, apercibiéndole por vez primera á que así lo hiciera; y, como el dicente insistiera en sostener su derecho, apercibióle el señor presidente por segunda vez, imponiéndole por de pronto una multa de 25 pesetas, y amenazándole con procesarle por desobediencia, á la tercera amonestación. Todavía insistió el jurado; mas, como de nuevo le manifestase el señor presidente que, de no arrodillarse aquél, mandaría formarle proceso en el acto, el exponente tomó la resolución de arrodillarse, temeroso de que, dada la tenacidad con que le obligaba á hincar las rodillas el presidente, fuese éste quien estuviera en lo firme y estuviese aquél á la sazón ofuscado. Pero, no dobló el dicente la rodilla, sin oir, con asombro, de los labios del señor presidente, estas palabras que textualmente transcribo: «Arrodíllese usted y haga las reservas mentales que tenga á bien para dejar á salvo su conciencia.»

¿Puede, excelentísimo señor, quedar impune la transgresión legal ayer por un presidente de Sala cometida, el atropello contra los fueros de una conciencia perpetrado? ¿Puede quedar sin reparación la transgresión de un derecho que otorga la ley á todos los ciudadanos? ¿Deberá ser satisfecha esa multa de 25 pesetas impuesta á un ciudadano porque trató de ejercer un derecho que la ley le otorga? ¿Es que existe todavía la inquisición y solo ha cambiado de forma? ¿Es que los poderes públicos están sojuzgados bajo la planta de la Compañía de Jesús? Es todavía la Iglesia el verdadero soberano en nuestra patria? ¿Vive aún bajo tutela el Estado? A V. E. toca, excelentísimo señor, contestar con su conducta las precedentes preguntas.

LOS ATROPELLADOS: «LA LEY» Y
JUAN SALAS ANTÓN

CORREO DE HOY

Madrid 3.

Paris.—«La Libre Parole» ha publicado el *facsímile* de una carta del barón de Reinach, en la cual éste participa á Mr. Proust haber recibido de M. Lesseps un título de participación de 1.000 acciones del canal de Panamá con encargo de remitírselo. El mismo periódico asegura que el barón había cenado con M. Rouvier la noche misma de su fallecimiento.

Nueva-York.—Ha fallecido el primer accionista de los ferrocarriles, Jai Gould, dejando una fortuna de setecientos millones de duros.

Viena.—Ha sido derrotado el gobierno al pedir á las Cámaras un crédito para gastos secretos.

Londres.—El Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia ordenando la extradición del anarquista francés Francois, que hoy debe ser entregado á la policía francesa.

Madrid 3.

Corren rumores de que al llegar á la Habana el intendente Sr. Rodriguez Rey hubo un motín que no le dejó desembarcar: así, pues, tuvo necesidad de aprovechar otro vapor, marchando á los Estados Unidos.

También cuestión de moralidad pública.

Según dicen los ministeriales, el gobierno cree que mañana no se verificará manifestación pública de ningún género.

Sin embargo, en previsión de algún suceso que pudiera originarse, ha dictado varias disposiciones para garantir el orden.

Mañana se verificará una solemne función reli-

---

enormes sumas dejadas á los herederos, debe decir á seguida el hombre pensador: «quisiera mejor dejar á mis hijos una carrera que un duro;» y penetrarse de que no es la felicidad de aquellos, sino el orgullo de la familia la causa de que se les dejen herencias ó legados enormes.

En cuanto al segundo modo, ó sea el disponer en testamento de la fortuna para usos públicos ó fines sociales, puede decirse que el hacerse eso cuadra á quien se conforma con que aquella no preste servicio alguno á la sociedad hasta que él haya dejado de existir. Unas veces no se ha logrado el propósito del testador, otras se ha contrariado, y no pocas esas mandas se dejan tan sólo para levantar un monumento á la vanidad. Además de esto, parece que en justicia no es digna de alabanza una persona porque haga lo que no puede menos de hacer, ni digno de que la sociedad le esté agradecida el que no renuncia á sus bienes sino al morir, y pudiera hasta creerse que no los habría dejado si hubiese podido llevárselos consigo.

La creciente tendencia á imponer más fuertes tributos sobre las sucesiones hereditarias, es manifiesta señal de que se verifica un cambio saludable en la opinión pública. Al hacer eso el Estado, viene á condenar la vida repugnante del millonario egoista, y es de desear que vayan las naciones mucho más adelante por ese camino.

Queda, por tanto, «un medio único de emplear las grandes fortunas», y él es el verdadero antídoto contra la actual distribución de la riqueza y el medio de reconciliar el rico con el pobre.

Consiste en que la sobrante de los menos llegue á ser, por estar administrada por el bien común, propiedad de los más, y pueda, pasando por manos de unos pocos, convertirse en una fuerza mucho más potente para el adelanto de nuestra raza, que si hubiera sido repartida en pequeñas sumas entre todos. Pobres y limitados son nuestros medios en esta vida, estrecho nuestro horizonte; nuestra mejor obra, muy imperfecta; pero los ricos deberían saber apreciar una inestimable felicidad de que gozàn, ya que pueden durante su vida dedicarse á organizar modos de hacer bién con provecho para sus semejantes y honor para si propios. Si la vida ideal puede realizarse, no es imitando la de Cristo en que nos la presenta el conde de Tolstoi, sino inspirándose en su espíritu dentro de las condiciones propias de esta época; esto es, trabajando siempre en bien de nuestros hermanos, que esa es la ciencia de la vida y la enseñanza de Jesús, pero trabajando de diferente modo.

Por esto, son los «deberes del hombre de fortuna», primero, dar ejemplo de una vida modesta y sin ostentación; segundo, satisfacer con moderación las legítimas necesidades de los que dependen de él, y tercero, considerar todos sus ingresos como un depósito ó fidecomiso, que tiene la obligación de administrar del modo adecuado para que produzca á la comunidad los frutos más beneficiosos que sea posible; viniendo á ser así el hombre rico mero agente de sus hermanos pobres, á cuyo servicio pone sus luces superiores, su experiencia y su habilidad, obteniendo de ese modo para ellos un bien mucho mayor que el que les sería dado alcanzar por sí mismo. «Si se me pregunta, dice Mr. Carnegie, que debe entenderse por moderación, vida modesta y sin ostentación, etc., contestaré; esas, como otras muchas cosas, son bien conocidas, aunque indefinibles. El veredicto lo dicta el sentimiento público, y el juicio de la sociedad pocas veces resultara erróneo.»

El administrador prudente ha de ser sensato, pues uno de los obstáculos mayores que se oponen á la mejora de la especie es la caridad indiscreta.

De cada 1000 pesos gastados en la llamada hoy caridad, 950 se invierten probablemente en producir los mismos males que los donantes se proponían mitigar ó curar. El que entrega una peseta al primer mendigo que pasa por la calle, puede hacer con ella un mal, y al dar satisfacción á sus sentimientos y evitarse la molestia de enterarse de la necesidad, resulta su acción egoista. La primera condición que se ha de tener presente al ejercer la caridad, es la de ayudar á los que se ayudan á sí mismos; auxi-

(Continuará)

giosa en la iglesia de San José en honor de Santa Bárbara, patrona de los artilleros.

Las minorías liberales se reunirán mañana en el Senado á las tres de la tarde, siendo probable que asista á esta reunión si no sufre otra recaída el marqués de la Habana, ya restablecibo de la grave dolencia que le aquejaba.

Esta noche, á las nueve, dará principio la sesión organizada por el Círculo Mercantil para protestar de la conducta seguida por el gobierno en el asunto del ayuntamiento de Madrid.

El comercio está indignado por las frases insultantes que le dirigen «La Epoca», «El Estandarte» y otros periódicos conservadores.

COMUNICADO.

Sr. Director de LAS BALEARES:

Muy señor mío: A consecuencia de los procedimientos judiciales que recientemente han seguido varios acreedores de L' Albufera de Alcudia contra la hacienda del difunto J. F. La Trobe Bateman ó contra su hijo Lee La Trobe Bateman debemos declarar que la tardanza en satisfacer las reclamaciones ha sido solo por causa del litigio prolongado de la Cancillería del alto Tribunal de Justicia Inglés y de ninguna manera por descuido ó negligencia del Sr. Lee La Trobe Bateman.

Somos de V. S. S.

W. F. LA TROBE BATEMAN.

Por los ejecutores del difunto, J. F. La Trobe Bateman.

ISLEÑA MARÍTIMA

El vapor

ISLEÑO

saldrá de este puerto para el de CETTE mañana martes á las 4 de la tarde.

Admite carga y pasaje.

Despacho: Palacio, 26.

Palma 1.° Diciembre 1892.—Por la I. M.—El V. de T., J. Valleriola. 4—6

SOCIEDAD GENERAL MALLORQUINA

El acreditado vapor

BALEAR

Saldrá de este puerto para Cette, Marsella y Niza del 8 al 10 de Diciembre.

Admite pasajeros y carga á precios reducidísimos. 5—10

Se despacha en la oficina, plaza de Cort.

TEATRO PRINCIPAL

COMPAÑÍA DRAMATICA ESPAÑOLA
DE
DON MANUEL ESPEJO

Función para hoy 5 de Diciembre de 1892

La comedia en tres actos:

LA ESCUELA DE LAS COQUETAS

Entrada general 0'75 Ptas. Al Paraiso 0'50 Ptas.

A las ocho en punto.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 4, 7'4 t.

En la reunión de las minorías liberales el señor Sagasta pronunció un discurso breve pero de enérgica oposición, diciendo que es preciso hacer guerra sin cuartel contra los que nos están arruinando y combatir sin tregua á quienes sólo cuentan con la confianza de una mayoría dócil. Ninguna declaración concreta ha hecho sobre Hacienda y cuestiones administrativas.

Madrid 4, 7'50 n.

Después del discurso del Sr. Sagasta se reunieron los prohombres liberales del Congreso y del Senado, acordando que mañana pida el Sr. Montero Rios los documentos relativos al empréstito, tratados é indultos últimamente concedidos. Respecto á las sesiones del Congreso se ha resuelto que conteste el Sr. Maura á las esplicaciones del Sr. Cánovas relativas á la crisis.

GLORIA A ESPAÑA

EL SEGUNDO
OBSEQUIO VERDAD

QUE HACEMOS A NUESTROS SUSCRIPTORES Y LECTORES

Urgentísimo
Magnífica prima } LAS BALEARES

Nadie, absolutamente nadie de los suscriptores y lectores que pidieron el hermoso espejo pintado al óleo á los representantes en España Sres. Solís y C.ª pueden tener queja, pues aunque tarde (pues dado los muchos pedidos, todo no podia hacerce en un día) todos han recibido el espejo y habrán visto que era un objeto hermoso y que se ha cumplido los deseos de todos, como así seguirá haciendo, puesto que nos proponemos dar objetos de lujo y utilidad y no sorprender la buena fé de nuestros suscriptores y lectores.

En vista pues, no se ha tenido inconveniente en aceptar gustosos la honrosa distinción para España, aún de adquirir á costa de grandes sacrificios y cuantiosos gastos desembolsados por nuestra parte para conseguir que la Dirección General de la prensa de los Estados Unidos, reunidos con nosotros, nos cediera, el único y verdadero objeto hoy que llamará la atención en España. Y EN EFECTO HOY OFRECEMOS Á NUESTROS SUSCRIPTORES Y LECTORES

EL BUSTO DE COLON

al Helio-argentifero bronceado

CON PEANA NEGRA BRILLANTE y que mide 34 centímetros de alto por 25 de cuerpo. Todos los importantes periódicos de Nueva-York, Chicago, Roma, Nápoles, etc., etc., sin distinción de clase, *han hecho innumerables elogios de este hermoso Busto de Colón*, tanto es así que en las fiestas del Cuarto Centenario que allí se celebraron, fueron entregados á los suscritores y lectores la *fabulosa suma de* 800.000 BUSTOS DE COLÓN.

Hace un año fué llamado á Nueva-York el célebre *artista español* DOMINGO para que dirigiera la construcción de este magnífico Busto, y en verdad honró su nombre puesto que con el nuevo procedimiento de al Helio-Argentífero bronceado, (desconocido y descubierto en este siglo por el memorable romano Klinquer) se construyó el hermoso BUSTO *de una sola pieza*, en el que se destaca la hermosa *fisonomía de Colón*.

Cada *Busto de Colón* pesa DOS KILOS 330 GRAMOS *todo de una sola pieza* y va *embalado* cuidadosamente en caja de madera fuerte pulimentada con buen envoltorio de *guata* y papel de seda etc. por lo que se puede tener la seguridad de que todo llegará bien y al objeto de que todos los pedidos puedan hacerse enseguida, se ha montado taller especial de embalaje, para evitar reclamaciones, y puedan servirse los pedidos enseguida.

No reseñaremos en detalles historias de la *vida de Colón*, pues es bien conocida, solo diremos que en cada casa de nuestros suscritores y lectores debe haber un BUSTO DE COLÓN, puesto que es preferible tenerlo en BUSTO que no en retratos, oleografías, etc., porque es eterno é inalterable, puede limpiarse con un *cepillo ó paño* y mientras más se limpie, más lustroso y brillante se pone, puede ponerse sobre un velador, rinconera, cómoda, piano, mesa de despacho, etc. y es utilísimo, vistoso y de lujo y digno de adquirirse por el comercio, el Ejército, pintores como busto de Estudio, Sres. Sacerdotes, clase obrera, etc., etc.

Siendo una buena adquisición, por lo que no dejaremos de recibir aplausos, pues tanto se ha hablado, dicho y hecho de nuestro célebre navegante *gloria de España que con solo ver el* BUSTO DE CÓLON, todos dirán como dijo Mr. Cleveland en Nueva-York ese es el BUSTO DE COLÓN que servirá de *estímulo* y enseñanza para nosotros y nuestros hijos.

Hemos de hacer presente á nuestros suscriptores y lectores que cada BUSTO tiene un valor real de 25 á 30 pesetas y de ello se convencerán, pero dado por la *Prensa Reunida* se puede adquirir por la insignificante cantidad de DIEZ PESETAS, franco de todo gasto, siempre que se acompañe el talón-órden que se indica, ó se acredite el ser suscriptor ó lector.

Vale hasta el 15 Enero 1893 — 10 pesetas

Talón-orden Núm.........

Vale por.........

El BUSTO de COLON

al Helio-argentífero bronceado

CON PEANA NEGRA BRILLANTE

Dirigirse á los encargados en toda España

SRES. SOLIS Y COMPAÑIA

Calle de Santa Ana número 22 — BARCELONA

ADMINISTRACION DE LAS BALEARES PALMA

INSTRUCCIONES Cada suscriptor ó lector de nuestro periódico debe cortar el Talón-orden y precisamente remitirlo á los Sres. SOLÍS Y COMP.ª, calle de SANTA ANA, NÚM. 22, BARCELONA, encargados de remitirlos por toda España, acompañando á la carta-pedido Diez pesetas en letra de facil cobro del Giro mútuo ó en sellos de correo (certificando la carta si se mandan sellos) y le será enviado franco de porte y libre de todo gasto, y teniendo la seguridad de todo, pues hemos previsto todos los casos para que enseguida se cumplan los pedidos y todos queden satisfechos.

NOTA No deseando hacer más extenso este anuncio, advertimos á nuestros suscriptores y lectores, que los que deseen adquirir el hermoso ESPEJO *pintado al óleo* de *cristal biselado* ya conocido, puesto que no hay población en España que no lo tenga, remitan las DIEZ PESETAS más á los Señores SOLIS y COMP.ª y se le mandará en caja, bien embalado y franco de gastos, etc., etc.

Poner bien claro el nombre, dirección, pueblo, estación, provincia, etc., para evitar equivocaciones en la remisión.

CURIOSIDADES

Grito del corazón.

Un médico joven decía á un eminente cirujano:

—Lo que es yo, doctor, no lograré nunca hacer bien una amputación, porque la vista de la sangre paraliza mis facultades.

—Pues lo mismo me sucede á mí—contesta el médico célebre.—Así es que, cuando corto una pierna ó un brazo, cierro los ojos.

—

En el Círculo Literario.

Un reputado autor dramático entra en la sala de tresillo.

—¿Qué hay?—le preguntan.

—¡Ya andan á tiros!—contesta.

—¿Dónde?

—En el Pardo.—Unos que están cazando.

—

La doncella está asomada á la ventana, cuando de pronto se le acerca el aguador y le da un beso en el cogote.

El ama, que acaba de presentarse y ha visto la escena, esclama indignada:

—Pero Ruperta, ¿cómo te dejas besar sin volverte siquiera?

—No haga usted caso; creí que era el señorito.

—

Entre ayudas de cámara:

—¿Con que ya no estás en casa del marqués?

—No.

—¿Y por qué te fuiste?

—Porque no me gustan sus cigarros. Yo no puedo estar más que en las casas donde se fuma Alvarez y Cabañas.

—

En dia de crisis.

Un pobre pretendiente visita á un ministro, y le dice:

—¿Pero no hay manera de encontrar una vacante para mí?

—Tenga usted paciencia. Dentro de poco se podrá disponer de la mía.

—

—¿Sabe usted que al pobre Ricardo se le ha muerto la mujer, y que el infeliz la ha seguido á los pocos dias?

—¡Vaya una manera original de seguir á las mujeres!

—

En una pescadería se lee el siguiente cartel:

«A causa de los grandes fríos, las ostras están en el interior.»

SECCION DE ANUNCIOS

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el **Dr. ANDREU** de Barcelona
aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida série de curaciones obtenidas desde el año 1865

LA TOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la espectoración con facilidad y casi siempre desaparece la **TOS** por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS** que prepara el mismo **DR. ANDREU** y se lo quitarán al instante.

Los ataques de **ASMA** por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo **DR. ANDREU.** *(Véase el prospecto.)*

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y **FUERTE**, y no padecer **DOLORES DE MUELAS**, usen el **ELIXIR** y los **PÓLVOS** de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y la oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

REFINACION DE ALCOHOLES
DE VINO

Constantes existencias de clases extras para la fabricación de anisados.

El sin rival anisado
MARCA PALOMA

premiado con el
GRAN DIPLOMA DE HONOR
la mayor recompensa concedida en la Esposición Internacional de Bruselas de 1891.

OTRAS CLASES DE ANISADOS

Caña del país y Antillana,
Ginebra legítima Campana,
Jerez, licores y ESCARCHADOS

de todas clases, se hallan de venta á precios reducidos en la fábrica de

JUAN SUAU

Plaza Puerta Sta. Catalina 50 al 54
TELÉFONO 123. 36

Colmado LA PROVIDENCIA
DE
BENITO POMAR

RECIBIDOS:

Jamón en dulce.
Mantequilla de Lyon.
Quesos de Brie, Rochefort, Pate-Gras, Gruyere.
Plátanos.
Sopas y Pan para los diabéticos.

Turrón de Jijona de la mejor fábrica. Galletas: Viñas y de Olibet de Rentería. Jamones Treveles, Morrisón, gallegos y mallorquines.

Especialidad en cafés tostados. 1—8

TURRONES de JIJONA

Ha llegado ya el acreditado de todos los años turronero de Jijona Francisco Sevilla, con un variado surtido de turron de las siguientes clases: Jijona, Alicante, Nieve, Yema; peladillas blancas, garrapiñadas, anises, patatas de Málaga en dulce y otras clases de confituras. Desde el domingo 27 tendrá abierto su despacho en el puesto de otros años, calle de San Nicolás núm. 35, donde espera á sus numerosos parroquianos.

VENTA

Se venden dos boticas con sus pisos y porches, Galera 13 y 17. Informarán, Deanato 3.

SULFATO DE COBRE INGLÉS,
GARANTIDO

Reconocido, declarado de primera calidad por el Sr. INGENIERO AGRÓNOMO de la provincia para combatir el *mildew*.

Droguería La Balcárica de Antonio Bennazar, calle de la Marina número 46, frente al Huerto del Rey, Palma.

NOTA.—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del sulfato, aprobada por el citado Sr. Ingeniero.

MOSAICOS HIDRAULICOS
Escofet, Fortuny y Compañía

Ronda de San Pedro, 8—BARCELONA

Esta casa es la más importante de España y el Extranjero

La principal condición que deben reunir los PAVIMENTOS HIDRÁULICOS, es la de ser fabricados de mucho tiempo antes de su empleo.

La casa ESCOFET, FORTUNY Y COMPAÑIA no entrega sus productos hasta después de seis meses de su fabricación, y tiene siempre en sus almacenes DOSCIENTOS MIL METROS cuadrados de sus mosáicos en disposición de ser colocados.

En precios y solidez ninguna fábrica puede competir con los productos de esta casa, y en dibujos es la única que los posee originales de propiedad de la misma casa y no copiamos de catálogos extranjeros, como la mayoría de las otras fábricas.

Unicos representantes en esta isla, señores MARTINEZ y PLANAS, San Juan, 20, Palma de Mallorca.

A LOS QUINTOS
comprendidos en el próximo sorteo

CENTRO DE REDENCIONES

Domiciliado en Valencia: Hospital, 11

NADA DE SUSTITUCION

Los quintos que deseen asegurarse para la redención del servicio activo de la Península y Ultramar, acudirán al Centro de Redenciones ó á cualquiera de sus Delegaciones, en cuyas oficinas se les facilitarán prospectos y antecedentes para realizar los contratos de seguro, en la forma que á continuación se expresa:

Por pesetas 875: Redención á metálico de la Península y Ultramar, ó 1500 pesetas.
Por pesetas 175: Redención á metálico para Ultramar, ó 1500 pesetas.
Por pesetas 125: Subvención á quien toque servir en Ultramar, de 1125 pesetas. 6—6

Delegación en Palma.—Sres. MARTINEZ Y PLANAS.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43